DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,853] BUENOS-AIRES, VIERNES 1.º DE SETIEMBRE DE 1837. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.
PRECIO☞Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

Extracto de periodicos extrangeros.

INGLATERRA.

Londres de, 18 Abril.

CAMARA DE LOS COMUNES.

Sesion del 17.

Discusion sobre los asuntos de España.

Sir *Henrique Hardinge* se levanta y dice: No creo tener necesidad de escusarme con la Cámara por llamar su atencion sobre el estado de los asuntos del norte de España, y la parte que en ellos ha tenido últimamente el gobierno de S. M. Omito hablar de la oportunidad del ajuste del tratado de la cuádrupa alianza. El secretario de estado de los Negocios Estrangeros no ha tratado nunca de justificar la intervencion del gabinete en los asuntos de España; fundándose en los artículos de este tratado, no ha manifestado nunca que la órden aprobada en el consejo (relativa á los alistamientos en el estrangero) hubiese sido reclamada por el tratado cuádruplo ó por los artículos adicionales. Esta órden, enteramente independiente del tratado, caracteriza solo la política personal de los individuos del gabinete.

Ahora bien, digo que lord Palmerston ha comprometido el caracter nacional con semejantes medidas. (¡Oid!) Por las operaciones emprendidas bajo sus auspicios ha comprometido nuestra gloria militar: consideraciones á mi ver bastante poderosas para que el parlamento proceda á hacer un examen severo de la conducta del ministerio. (Aplausos.) Si desecha de sí la responsabilidad de los desastres que ha sufrido la legion inglesa en España, la Cámara no puede sancionar semejante causa, porque debe acordarse de que este cuerpo militar estaba mandado por oficiales al servicio del Rey de Inglaterra, y que se componia de ingleses que no hacian mas que vestir el uniforme español. (¡Oid!) La nacion debia simpatizar naturalmente con este cuerpo militar, cuyo envio á España promueve por otra parte una cuestion moral de la mayor gravedad. Los habitantes de este país cristiano deben examinar si los ministros de S. M. y la Cámara pueden tolerar que sus naturales se acostumbren á derramar sangre humana, la sangre de sus hermanos por una lucha en que estan interesados. Lo que ha sido hecho, no estaba autorizado por nada: el carácter nacional no lo exigia ni tampoco la conservacion de la independencia española, y el mismo lord Palmerston parecia evitar el esplicarse sobre la organizacion de la legion, porque solo una vez en 1835, se le ocurrió decir que el ministerio habia sancionado el alistamiento de este cuerpo de tropas destinado á destruir una insurreccion local y parcial en el norte de España.

Estos insurgentes que se querian destruir, son los habitantes de las provincias Vascongadas, es decir, los hombres mas honrados, independientes y leales que es posible imaginar. (¡Oid!) He pasado dos meses entre ellos y los conozco. La politica, cuyo objeto era entrometerse en los pormenores de la administracion interior de estas provincias independientes, no solo era injusta, sino tambien inoportuna. La órden del consejo data desde el 10 de Junio de 1835. El convenio de lord Eliot fue firmado en Febrero, y la órden del consejo paralizó el cumplimiento de este convenio, que hubiera humanizado la guerra. El convenio fué despreciado desde q' lord Palmerston hubo hecho acta de intervencion y tomado medidas que solo propendian á hacer mas brutal la lucha. (¡Oid!)

La legion inglesa se movió por la primera vez en 1835, y su primera operacion se verificó en un domingo (¡oh! ¡oh!) sé muy bien que la batalla de Waterloo se dió tambien en domingo, pero entonces fué absolutamente necesario y no le teniamos lo mismo respecto del general Evans. Se hicieron prisioneros por ambas partes: la presencia de los estrangeros asociados á la lucha fue su sentencia, y carlistas y cristinos fusilaron sin piedad á estos infelices. Asi, pues, la guerra tomó un nuevo carácter de ferocidad desde el momento en que se mescló en ella el gabinete ingles. El decreto de Durango fué producido únicamente por el embarque de la legion. Indudablemente este monstruoso decreto que legaliza el asesinato, es un documento hecho para inspirar horror y aversion; y si alguna vez ha habido un decreto que pudiese hacer perder la causa de un pretendiente, seguramente lo sería el de Durango, sobre el cual nunca recaerá la reprobacion merecida. (Aplausos.) ¿Y qué es lo que sucedia en este momento en España? Mina hacia la guerra de un furibundo parditario, y no era el momento oportuno de alimentar esta guerra llamando 10,000 hombres en España. Evans, cuyo carácter es muy respetable, hubiera podido ser llamado á obrar bajo las órdenes de Mina, y entonces se habria visto obligado á usar igualmente de la misma crueldad: de todas maneras es sensible que los soldados ingleses hayan podido mesclarse mas ó menos directamente en esas escenas de carniceria que hacen estremecer. (Movimiento.) Mientras que la legion inglesa acantonada en conventos en que carecia de todo, tenia que sufrir en Victoria privaciones de toda especie, la legion argelina estaba alojada en las casas.

El general Bernelle habia hablado en tono enérgico y firme á las autoridades, y de aqui esta injusta preferencia. Asi, pues, se toleraba, se promovia el alistamiento de los soldados ingleses sin asegurar su existencia. En los paises que tienen la costumbre de enviar mercenarios á reforzar los ejércitos de las demas potencias, la autoridad superior cuida al menos de que tengan una sólida garantía todas las condiciones relativas al sueldo de estas tropas. Era menester imitar en todo la conducta de la Hesse y de la Suiza. Cuando se piensa en las enormes pérdidas esperimentadas por este número so cuerpo en acontecimientos insalubles y en medio de las privaciones, no podemos menos de reprobar altamente el sistema que ha podido tolerar semejantes atrocidades. (Aplausos.) En 1813 y en la batalla de Victoria (habló como testigo ocular) los ingleses no perdieron la mitad de la gente que la legion ha visto sucumbir por la mala conducta y brutalidad del gobierno español. En Treviño, donde el frio y la miseria han hecho perder tantos hombres á esta legion, yo he mandado una brigada, y á pesar del rigor de la estacion, no he perdido ni un hombre. Mis soldados no carecian de nada; á la legion le ha faltado todo: aqui está el secreto de esta diferencia.

El orador entra aqui en pormenores conocidos sobre la insubordinacion de un regimiento en San Sebastian. La desercion de los soldados, añade, en circunstancias tan críticas, no tiene nada de estraño, pero lo que ofende el orgullo nacional, es el vergonzoso itinerario de 200 desertores de la legion persegidos á su salida de Bayona y durante el camino por las esclamaciones: ¡He aqui los ingleses! Cuando recordamos la marcha tan diferente de los soldados ingleses en otra época y en el mismo camino, entra en una indignacion profunda el hombre que reflexiona en tantas degradaciones despues de la gloria pasada, y se hace la censura que merece del sistema, causa de todos estos males. Despues de citar la opinion del coronel Churchill, que desanimado ha dejado el servicio, el orador inculpa al ministerio por haber cerrado los oidos constantemente á las representaciones de los individuos de las dos Cámaras cuando le esponian los tristes efectos de la irritacion que causaba la presencia de los ingleses en España. El ministerio abogaba las ventajas que podrian sacar los jóvenes para formarse en el acto de la guerra tomando parte activa en las operaciones. ¡Que escuela! Sin duda q' le será permitido á un hombre que ha servido largo tiempo rechazar en nombre del ejército principios semejantes á los que dirijen la guerra de España. "¡Soldados no haya cuartel! ¡No quemeis en vano vuestra polvora; á la bayoneta matad todo cuanto os haga resistencia!" Tales han sido en mas de una ocasion las alocuciones que dirigian á su tropa los oficiales exasperados. ¡Que escuela! Asi se pueden formar verdugos, pero no soldados.

Es menester decirlo, la legion está desmoralizada, y los soldados ingleses acaban de sufrir un descalabro tal como nunca lo habian sufrido las armas inglesas hace 500 ó 600 años. ¿Y por qué? Habiase creido que el alimento substancial de que se carecia, podia suplirse convenientemente haciendo una distribucion de *rom* y el resultado no podia ser dudoso. (Voces violentas de ¡Oid! en los bancos de la oposicion.) El único remedio que tienen estos males es el llamar la legion. La admirable conducta de los soldados de marina y de la artillería inglesa, ha probado al contrario toda la fuerza que comunican á las tropas la diciplina y la confianza que tienen en sus oficiales. (Aplausos.) Y sin embargo, la marina no debió internarse en tierra á siete leguas de la costa: su cooperacion ha sido una medida contraria á los articulos del tratado cuadruplo.

El orador lee los articulos del tratado. ¿No es evidente, prosigue, que por el articulo 1.º se queria establecer en la frontera de España un bloqueo, ó lo que se llama un cordon militar, y que en el articulo 2.º se habla solamente de un bloqueo en las costas por la Inglaterra. La Francia se ha atenido estrictamente á la letra del tradado, pero nosotros ¿qué hemos hecho? No nos hemos limitado á establecer un bloqueo marítimo, sino que como ha dicho el coronel Colgvhoun, se ha hecho uso en la accion del 16 de cuatro cañones de la artillería de S. M., los cuales fueron agregados al servicio de la legion británica. El capitan Bassett recibió órden del general Evans para trasladar los cañones á la izquierda á fin de estorbar el paso del puente á los españoles, pero llegó demaciado tarde, porque apenas habia disparado tres ó cuatro cañonazos cuando ya la legion británica estaba poseida de un terror pánico, y se vió obligada á replegarse sobre los soldados de marina, lo que hizo con un órden admirable. Asi, pues, se hizo el mismo uso de nuestra artillería que si hubiere pertenecido al ejército español. Desearía que lord Palmerston se sirviese darnos una definicion de lo que entiende por cooperacion naval.

Antes de la batalla de Hernani dijo que se llamaba fuerza naval la que estaba mandada por oficiales de marina y que se apoyaba principalmente en los buques. ¿Y era asi en la batalla de Hernani? No, porque los cañones no habian sido trasportados á bordo de los buques sino á San Sebastian, es decir, á nueve millas de aquellos. Ha dicho tambien que habia cooperacion naval cuando por la fuerza misma de las cosas era imposible destinar fuerzas á lo interior de un país. En la accion de Hernani los soldados de marina se adelantaron hasta siete leguas en lo interior y faltó poco para que hubiesen sido hecho prisioneros por fuerzas superiores, porque solo las fatigas que habian pasado los carlistas les impedieron que se aprovechasen de la ventaja por ellos conseguida. Respeto la prerogativa real, pero no se acostumbraba nunca á empezar las operaciones militares sin que se informase antes á la cámara de los comunes por medio de un mensage de S. M. Verdaderamente es estraordirio que se hayan ocupado soldados ingleses en degollar á los habitantes de las provincias Vascongadas sin que la cámara de los Comunes recibiese la menor comunicacion sobre el particular: ¿Cómo hace lord Palmerston la guerra?

Habiendo llegado Gomez á las cercanías de Gibraltar, los oficiales de la guarnicion fueron á visitar el campo del gefe carlista, y aquel mismo dia un buque de S. M. que se hallaba en la bahia de Algeciras hizo fuego contra las columnas de Gomez, porque se sabia que no tenia artillería, y se mataron asi inútilmente algunos hombres. Este modo de obrar me parece enteramente contrario á los principios del derecho de gentes, y la cámara debe darse mucha prisa é impedir que los ministros continuen en este sistema. Como lord Palmerston no ha querido separarse de la línea y política que ha adoptado, es un deber para la cámara el intervenir é impedir que nuestros soldados de marina y nuestra artillería tomen por mas tiempo parte en esta guerra anti-cristina (Aplausos en los bancos de la oposicion.) Sí, sí, anti-cristina.

¿Con qué derecho los ministros del Rey han atacado de esta manera al pueblo Vascongado? ¿Con qué derecho han apuntado nuestros cañones contra los insurgentes? No es mi animo atacar la capacidad militar del general Evans. La cuestion de saber si se ha conducido ó no como hombre esperto y valiente, es puramente militar y no me ocuparé yo de ella, ademas de que este apreciable oficial volverá pronto á Inglaterra y podrá entonces dar á la cámara todas las esplicaciones que crea convenientes. Sin embargo, creo haber justificado suficientemente la mocion que he hecho. He demostrado que con esta manera de hacer la guerra habiamos escitado los zelos y las malas pasiones de los españoles, que nuestras medidas eran propias para comprometer aquella estimacion recíproca que se habian tenido siempre ambas naciones, y que nos habiamos conducido como contrarios de un partido y no como amigos del pais. Con obrar de este modo, ha privado lord Palmerston á la nacion de la facultad de constituirse mediadora en la contienda, y de poner un término á actos que repugnan á la humanidad.

La Cámara sabe todas las privaciones que han sufrido sus conciudadanos; sabe que la legion británica no tiene ninguna disciplina, y que los oficiales no tienen en ella autoridad alguna. Este es el motivo porque en interes del honor nacional y de la reputacion militar del pais, la ruego encarecidamente que no permita que continúe asi la guerra. La ruego que haga retirar de la lucha, no solo á la legion británica, sino hasta nuestras fuerzas navales. Como individuo en esta cámara, cuyo deber es velar sobre los intereses y el honor de la nacion, la suplico que haga que no se continúe una guerra de este género, y obligar al ministerio á atenerse estrictamente á la letra del tratado, que á justó por desgracia S. M. siguiendo la opinion de sus consejeros.

Sir *Strafford Canning*: Segun la idea primera del tratado de la cuádrupla alianza, no se trataba de una cooperacion naval, sino de un bloqueo. El objeto de las altas partes contratantes era una cooperacion por mar en los puntos en que se habia declarado la guerra civil. He examinado el artículo adicional, y he hallado que no solo se hablaba esclusivamente de fuerzas navales, sino que ademas estas debian obrar en los limites mas reducidos. Sin embargo, al cumplir el tratado, no se han limitado los ministros á hacer de la marina un uso militar (asi le llamaré), no se han contentado con hacer de los soldados de marina una fuerza militar, sino que han sido desembarcados para enviarlos á una gran distancia donde han operado como fuerza de tierra. Es, pues, evidente que los ministros han engañado al pais, porque la ejecucion del tratado de la cuadrupla alianza estaba en oposicion directa con la letra de este tratado. Preguntaré ahora si los intereses mercantiles de la Inglaterra pueden justificar el abandono del tratado y los gastos indispensables originados por la cooperacion. ¿Se han obtenido en comparacion algunas ventajas comerciales de parte de España?

Dos años van trascurridos desde el principio de la guerra civil sin que hayamos oido hablar de semejantes ventajas. Verdad es que los ministros de S. M. han consegido del gobierno español que nuestros comerciantes no estarian sujetos en adelante al pago de las contribuciones estraordinarias; pero esta es una ventaja bien corta. La reciprocidad es el principio fundamental del comercio internacional. Ninguna nacion debe buscar ventajas esclusivas; si la España estuviese dispuesta á ajustar con la Inglaterra un tratado de comercio mas liberal, la Francia, nuestra aliada, obtendria ciertamente el mismo favor. Nadie desea mas que yo que se conserve la buena inteligencia entre la Francia y la Inglaterra; ¿pero han hecho mas estrechos todos estos tratados los lazos que unian á los gabinetes de ambos paises? Evidentemente que no.

¿No os ha dicho lord Palmerston antes de las vacaciones de Pascua, que el gabinete habia solicitado el año pasado del gabinete frances una especie de intervencion en España, pero que este habia respondido que no intervendria? Asi, pues, no solo no ha querido la Francia asegurar la independencia de España conforme á nuestra política respecto de este pais, sino que el ministro ha recibido ademas la humillacion de una repulsa. ¿Se ha adelantado, por lo menos, la obra de la pacificacion de la España?

No, porque la REINA, á pesar de los ejércitos que combaten por su causa y del reconocimiento de la Francia, de la España y Portugal, se ha visto obligada á pedir auxilios: se le han concedido estos mas ampliamente, y sin embargo las cosas siguen en el mismo estado que al principio de la guerra civil. ¡Si siquiera se hubiese consegido modificar ese horroroso sistema de esterminio que ha vuelto á empezar con todo su rigor desde que nuestros soldados pusieron el pie en el territorio español!

Se ha hablado de una gran confederacion en contraposicion de las potencias despóticas del Norte. Si es este el objeto propuesto, la ejecucion del proyecto no hace ciertamente honor al pais; yo hubiera querido que el gabinete fuese mas feliz. Creo que el ministerio sigue una política que no puede acarrear mas que peligros, y cuando sea la ocasion oportuna, será menester un talento superior al de lord Palmerston para salir airoso del empeño. Esta no era seguramente la politica de Mr. Canning. Cuando los franceses intervenieron en los asuntos de España Mr. Canning se abstuvo de declarar la guerra; y cuando el Portugal se vió amenazado por una invasion de parte de España, envió un cuerpo de ejército á Portugal. Queria evitar cuanto fuese posible una guerra general y no se prevaleció entonces de los derechos de la nacion porque creyó que era inoportuno. Con enviar un ejército á Portugal Canning queria impedir una guerra entre este pais y la España. Su política era, pues, precisamente opuesta á la que ha adoptado el ministerio actual respecto de España.

Si el gabinete cree que el objeto que se propone es honesto y legítimo, obre leal y abiertamente, solicite un voto de la comision de subsidios é invite á la cámara á que ponga á su disposicion una fuerza militar considerable. No obstante, no puedo suponer que sea este el ánimo de los ministros de S. M.; pero en este caso ¿no sería mejor que en vez de autorizar el desembarco de los soldados de marina, como en la accion de Hernani, se abstuvieran de dar pasos que no pueden hacer mas que comprometer el honor del pais? La cámara creerá q' indudablemente que es llegado el tiempo de obligar á los ministros á cambiar de sistema; ella no puede volver á la vida á los valientes que han sucumbido en la lucha, pero puede detener la efusion de sangre inglesa. No quiero que la cámara se pronuncie contra el ministerio; la suplico que le obligue á detener en una carrera sembrada de peligros.

Lord Leveson. (*Continuará.*)

Voto de un diputado en la cuestion de América.

No habiendo llegado á mí la palabra que tenia pedida en la cuestion de América, ruego á Vd. mande insertar en su periódico lo que pensaba decir, como sigue:

Conociendo lo importante de la cuestion presente, sin embargo de lo quebrantada que se halla mi salud, he creido un deber mio aunque sea acosta de la misma asistir á la discusion que nos ocupa, no tan solamente con el objeto de emitir mis ideas aunque sea con desórden, sino ademas por el deseo de consignar mi opinion de una manera solemne, á fin de ponerme á cubierto de las justas reconvenciones que me harian mis comitentes si en esta ocasion guardase silencio; y no impugnase una medida que si se aprueba producirá, segun mi opinion, consecuencias muy funestas á la patria.

Entrando en la cuestion principiaré por decir, que habiendo meditado muy detenidamente el dictámen de la comision, he dado mil vueltas á mi imaginacion buscando el motivo justo que pudieran tener los señores que la componen, para privar á los habitantes de las islas de Ultramar, del derecho de ser representados en las Córtes. Pero por mas que mi razon le ha buscado con el mayor cuidado no le ha sido fácil encontrarle.

Si no estuviera seguro de los rectos y patrióticos sentimientos que animan á los señores de la comision, sospecharia que algun odio personal ó la influencia estrangera habian dirigido sus plumas al redactar un dictámen tan injusto como impolitico. Injusto porque si se aprobase, equivaldria á condenar á la esclavitud á los habitantes de las islas de Ultramar, puesto que su consecuencia seria someterlos á la arbitrariedad de los vireyes, cuya conducta ha sido la principal causa de que perdiésemos las demas posesiones de América, pues no pudiendo sufrir sus habitantes sus tropelias y rapacidad, aprovecharon un momento favorable para declararse independientes.

El privar á los habitantes de las islas de Ultramar de sus derechos políticos, condenándoles á que de hombres libres desciendan á la clase de colonos, solo se podia aprobar mirándolo como un castigo por haberse insurreccionado contra la metrópoli.

Cuando la conducta de sus habitantes ha sido en un todo contraria; cuando fieles y leales han sabido resistir al ejemplo seductor que les dieron los paises que poseíamos en América; cuando en lugar de imitarles, en todos los apuros que se ha visto la nacion la han auxiliado con poderosos socorros; cuando su adhesion á la madre patria, probada en tantas ocasiones en que su lealtad ha seguido su suerte próspera ó adversa; cuando constante siempre en no querer abandonarla en los momentos mas tristes y apurados, la recompensa que se les dá por tan laudables servicios es el condenarles á que de ciudadanos libres pasen á la clase de colonos, que es lo mismo que decir á la de esclavos, debo manifestar francamente que á mi modo de ver no tan solamente es una de las mayores injusticias sino ademas una negra ingratitud.

Por otra parte habiendo los habitantes de las islas de Ultramar realizado la eleccion de sus diputados con arreglo á la Constitucion vigente, si se aprobase el dictámen de la comision produciría un efecto retroactivo.

Seria barrenar la Constitucion en una de sus partes mas esenciales, pues en ella se declara, que las posesiones de Ultramar son una parte integrante de la monarquía española, designando al mismo tiempo el número de diputados que deben enviar al Congreso.

Si la Constitucion que hemos jurado es una realidad y no una palabra, yo no se cómo las Córtes podrán aprobar el dictámen de la comision sin presentar un acto de inconsecuencia, que en mi concepto les haria muy poco honor, mayormente cuando recaeria despues de haber los habitantes de Ultramar elegido sus diputados en virtud de una órden del gobierno con arreglo á lo que la misma previene, y hallándose en Madrid varios de sus representantes, cuya inconsecuencia resalta mucho mas, cuando provincias insurreccionadas como las Vascongadas y Navarra estan representadas en el Congreso, sin haber sido elegidos sus diputados en los términos que previene la Constitucion.

Si en la actualidad tratásemos de constituirnos por primera vez; si no hubiera el precedente de haber antes ocupado estos escaños los diputados de Ultramar, en este caso la cuestion era muy diferente; pero despues de haberles dado entrada en este augusto lugar, cerrarles las puertas, seria un paso sumamente impolítico.

Si se aprobase el dictámen de la comision, ¿qué hombre que conozca su dignidad podrá vivir en un país sujeto á la arbitrariedad de un dictador que puede á su voluntad arrancarle del seno de su familia y esportarle á tierras lejanas ó sepultarle en un horrendo calabozo? Solo un insensato podrá preferir la esclavitud á la libertad.

Y no se me arguya en que varios ayuntamientos han pedido sea regida la isla de la Habana por las leyes de Indias, estas representaciones las ha dirigido el interes particular, pues conociendo los individuos que componen estas corporaciones deben dejar sus puestos rigiendo la Constitucion, para ser reemplazados por los elegidos por el pueblo, es claro se deben oponer á toda innovacion que les prive del monopolio de que se hallarán sin duda en posesion disponiendo á su arbitrio de los intereses públicos.

El modo verdadero para saber si la mayoría de los habitantes de la Habana es de la la misma opinion que la de los individuos de los ayuntamientos que han representado, seria habriendo un registro en donde los habitantes de dicha isla manifestasen bajo su firma su verdadera voluntad.

Ademas, habiendo manifestado el Ministro de Hacienda al principiar la discusion sobre el dictámen de la comision de que el gobierno estaba tratando un empréstito sobre el sobrante de las rentas que produce la isla de la Habana, lo que dijo anunciaba para gobierno de las Córtes; esta advertencia ¿no prueba claramente que la intencion del ministro fué con el objeto de que vista la penuria del erario ganar votos en favor del dictámen de la comision? Teniendo el gobierno un interes en que se aprobase, se puede sacar la consecuencia que las representaciones de los ayuntamientos es obra suya. A lo menos á mi no me queda ninguna duda.

Yo ruego á los señores diputados se pongan por un momento en el lugar de los americanos, y que digan, si privados de un derecho que antes obtuvieron sin haber dado motivo para que se les prive de este goce, no concebirian un odio eterno contra la metrópoli, y excitaria en sus pechos el deseo de hacerse independientes. Yo por mi parte confieso, que siendo americano procuraria por cuantos medios estuviesen al alcance de mis facultades, separarme de una madre ingrata que tan mal recompensaba las pruebas de amor y fidelidad que le habia dado en sus mayores apuros. Aun siendo español no sé lo que haria en este caso. Pues para mi, lo que es injusto de hombre á hombre, lo es de pueblo á pueblo y de nacion á nacion. Mis principios me prohiben aprobar la política de que se mire lo injusto como justo, por la que llaman razon de Estado. Yo no admito ni admitiré jamas semejante doctrina por mas que esté apoyada y sancionada por los que se llaman grandes publicistas.

Yo ruego á las Córtes que antes de fallar sobre el dictámen que presenta la comision, no pierdan de vista que si por desgracia lo aprobasen, pues para mi seria una desgracia, producirá en los habitantes de las islas de Ultramar un descontento general, y despertará en ellos el deseo de ser independientes. Que á los diputados americanos se les debió en gran parte el restablecimiento de nuestras leyes fundamentales consignadas en la Constitucion, á la que debemos el vernos reunidos en este augusto recinto; que á su cooperacion se debió la abolicion del injusto voto de Santiago, y del horrendo tribunal de la Inquisicion, y al triunfo de las ideas liberales, sin otras reformas útiles á la nacion que han hecho inmortales las Córtes estraordinarias de Cádiz. Y por último, que una de las causas generales que contribuyeron poderosamente á la pérdida de nuestras Américas, fué el haber Fernando VII á la vuelta de su cautiverio destruido la Constitucion. Los americanos viéndose por este hecho condenados nuevamente á la esclavitud, se convencieron de que solo podian libertarse de las cadenas que se les preparaba proclamando su independencia. Si Fernando VII hubiese jurado la Constitucion, los americanos estoy seguro no se hubiesen separado de la madre patria. A la ingratitud de Fernando, pues, se debe atribuir la separacion de aquellos vastos paises de la metrópoli, y no como se ha dicho por algun señor diputado, que el motivo de su separacion fué dimanado por haberles igualado en derechos á los demas españoles.

Aunque pudiera presentar muchas mas razones para probar lo impolítico é injusto del dictámen de la comision, el creer que los señores diputados que han pedido la palabra en contra, lo harán mucho mejor que yo, me obligan á concluir desaprobando dicho dictámen.—

MANUEL BERTRAN LIS.

(*El Español.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1837.— Año 28 de la Libertad, 22 de la Independ. y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Ciudadano D. Nicolas de Anchorena

El infraescrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar á Vd. el recibo de su nota, en que por encargo de D. Manuel Morilla hace donacion á beneficio de los gastos de la guerra contra el tirano Santa-Cruz, de quinientos noventa pesos que importa el documento de crédito que acompaña; y decirle que ha dispuesto se publique para la satisfaccion del referido Ciudadano D. Manuel Morilla, á quien dirige S. E. las mas espresivas gracias á nombre de la Confederacion, con los sentimientos de su particular gratitud.

Dios guarde á Vd. muchos años.

AGUSTIN GARRIGOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Estado de la circulacion de Billetes de Tesorería en 1.° de Setiembre de 1837.

En 1. de Agosto anterior......		5,441,400
Amortizado en dicho procedente de venta de tierras....................		17,600
Circulacion en 1. de Setiembre—		
Segun los vencimientos mensuales..	4,808,500	5,423,800
Vencidos y no cobrados..........	615,300	

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1837.

Victorino Fuentes —Juan J. Urquiza.—Felipe de Escurra.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1837.

Publíquese y dése al Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Balance de Letras de Receptoría en fin de Agosto de 1837.

ENTRADA.

Existencia en fin de Julio último......	11,060 2	
Remitidas de Receptoría en Agosto....	516,132 1	
		530,192 3

SALIDA.

Descontadas	Liquido.............	497,383 4	515,475 7
	Pérdida.............	18,092 3	
Mandadas al Crédito Público en parte de la asignacion de Agosto.......			2,812 6
Existencia	Contra Lezica y hermanos pendiente el cobro............		11,903 6
			530,192 3

Tesorería General de Buenos Ayres, Agosto 31 de 1837.

V.° B.°— EZCURRA. PEDRO C. PEREIRA.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Despacho de causas del Superior Tribunal de Justicia en el presente mes

ACUERDO.

Sobre la Recopilacion de Leyes y resoluciones patrias publicadas por D. Pedro de Angelis y presentada al Tribunal.

CIVILES VISTAS Y RESUELTAS.

Revision.—D. Francisco Vivar de Marcó con Da. Luisa Molina, sobre cobro.

Id.—D. Felipe Gonzalez con D. Isidoro Garcia y Zañudo, sobre cobro.

Id.—El Síndico del Monasterio de Catalinas con el Dr. Camilo Idoate sobre cobro de intereses de un principal. Informó *in voce* el Abogado de este, Dr. D. Paulino Ibarbas.

En Substanciacion.—D. José Lopez con Doña Juana Negrete y D. Plácido Oliva, sobre apelacion otorgada pasado el término de ley.

Id.—Los albaceas de D. Mateo Reid con Don Andres Dick, sobre cobro.

Id.—El Presbítero D. Vicente Mont con D. Ramon Carabajal, sobre cobro de intereses de una capellanía. Informó *in voce* el Abogado de este, Dr. D. Cayetano Campana.

D. Toribio Luzuriaga con su hermano D. Manuel, sobre nombramiento de contadores.

D. Sinforiano y D. Domingo Huertas con Don Gabriel Lopez de Osornio, sobre un monte de talas. Informe *in voce* el Abogado de los primeros Dr. D. Juan Antonio Sarachaga.

Da. Sinforosa Sotoca con D. Gaspar Resa, sobre cobro.

Da. Candelaria Somellera con el apoderado de D. Bernardino Rivadavia, sobre cobro. Informe de Abogados Dr. Barros y Pasos y Dr. Torres.

D. Antonio Pereira Ramos con D. Francisco de la Riestra, sobre liquidacion de intereses.

Exámen y recibimiento de Abogado del Dr. D. Manuel Mancilla.

Id.—Id. del Dr. D. Francisco de las Carreras.

Recurso de nulidad é injusticia notoria.—D. Pedro Lezica con los Síndicos de Lezica y hermanos, sobre cobro.

IDEM VISTAS Y AL PUNTO.

Revision.—El Dr. D. Fernando del Arca con Da. Dolores Almagro, sobre cobro.

Id.—D. Juan Domingo Banegas con D. José Rodriguez, sobre entrega de bienes del finado D. Lorenzo Rodriguez.

Recurso de nulidad é injusticia notoria.—D. Andres Thorndike con Daniel Gowland y Ca., sobre cobro.

D. Pedro Berro con el Agente del Banco, sobre cobro de pesos.

CRIMINALES VISTAS Y RESUELTAS EN SUBSTANCIACION.

Contra D. Eusebio Almiran, por golpes á un doméstico suyo.

En grado de súplica.—Contra Tiburcio Pereira, por golpes y violencia á su ama. Informó *in voce* el Abogado de pobres del Tribunal Dr. D. Angel Medina.

La consulta del Juzgado del Crímen á cargo del Dr. D. Baldomero Garcia en la causa contra D. Gervacio Armero.

ARTICULOS VISTOS Y RESUELTOS.

Aprobacion de la memoria simple testamentaria de D. Francisco Cacer y Lecó.

Idem idem de D. Saturnino Vega.

Idem idem de la morena libre Catalina Gomez.

El Dr. D. Manuel Mancilla para que se le señale dia para su exámen de Abogado.

El Dr. D. Francisco de las Carreras id. id.

Da. Mónica Monas solicitando declaratoria de pobreza para litigar con D. Venancio Amesaga—En substanciacion.

El Dr. D. Basilio Salas pidiendo se le admita á practica de Abogado.

Aprobacion de la memoria simple testamentaria de Da. Rosa Guevara.

Avelino Montoya pidiendo que se cite por edictos á su muger Petrona Marull en una causa criminal.

Se vió el traslado que se mandó dar para mejor proveer en los autos de los herederos de D. Francisco Miranda y Da. Damasia Olivera con D. José Nadal y Campos sobre nulidad de unas sentencias.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1837.

CALLEJA.—ESCOBAR.

¡VIVA LA FEDERACION!
POLICIA.

Relacion de las multas impuestas por este Departamento del 1.° al 15 del presente.

Por el Comisario D. Lorenzo Laguna.

A D. Santiago Barrabin, por arrojar estiercol á la calle.................. 10

A D. Juan Antonio Castillo y D. Pedro Blanco, por tener sus pulperias abiertas una hora despues de lo señalado, á 10 pesos cada uno.................. 20

Por el Comisario D. Ciriaco Cuitiño.

A Juan Duarte, por juego prohibido....... 50
Guillermo Robles, id........... 50
Manuel Peralta, id........... 50
Alvino Esteves, id........... 50
Carlos Molina, id........... 50
Juan Florentino Torres, id........... 50
Manuel Fern.z Parejas, id........... 50
José María Gonzalez, id........... 50
Diego Gonzalez, id........... 50
Aquino Fernandez, id........... 50

Da. Lucia Cabral, por permitir en su casa juegos prohibidos.................. 50
Lorenzo Ponce, por id........... 50
José Manuel Medina, id........... 50
Tomas Pereira, id........... 50

Por el Comisario D. Pedro Romero.

A Martin Villar, por juego............ 50
Juan José Gonzalez, id........... 50
José Manuel Gonzalez, id........... 50
Isidro Sosa, id........... 50
Juan Whitaker, por impedir el tránsito con su carro.................. 4

El Juez de los Corrales del Norte D. Andres Parra.

A D. Julian Villaverde (abastecedor) por no haber pedido permiso para matar dos reses, se le multó en 20 pesos.... 20

Al abastecedor D. Juan Ovalle, por haber dado carne á vender á un peon sin consentimiento de su patron.......... 8

Y al peon por no sacar el permiso para ocuparse en trabajo de otro........ 8

Al abastecedor D. Miguel Quirno y al vendedor Paulino Bravo, en 8 pesos cada uno por lo mismo que á los anteriores. 16

$ 52

Cuyos 52 pesos fueron entregados al Juri de dichos Corrales, para destinarse á la compostura del camino que conduce de ellos á esta ciudad.

Por el Comisario del Mercado del centro D. Diego Ruiz.

Al repartidor Andres Estoy, le decomisó *treinta y cuatro pesos* de pan, por estar fallo en el peso.

A Tomas Rey, cuarenta y cinco ps., por id.

A Melchor Perona, treinta ps. por de mala calidad; todo el que fué destribuido, el de los dos primeros en los Monasterios de Monjas Catalinas, Capuchinas y Casa de Ejercicios; y el del último entre los presos del Depósito de Policía y Cárcel pública.

El Juez de Paz encargado de la Comisaría de la Magdalena, ha dado cuenta haber multado á Doña Cándida Argüello, por tener su casa de trato sin la competente licencia del Superior Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1837.

Francisco Eizaga.

V. B.——VICTORICA.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 31.

DE HOMBRES.

Entraron..................	5
Salieron..................	1
Muertos..................	00
Existentes................	226

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 1.°	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	147		149	
——Pátrias	145		147	
Pesos fuertes	9			
——Pátrios	8	6		
——Patacones	9			
Macuquino la de cordon	8	4		
Cortada	8	1		
Fondos públic. del 6 (en trans.°)	52			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 6 peniques

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 29.
3.ª PUBLICACION.

D. Marcos Michaud,	Montevideo
Luis Golet,	id.
Pedro Dheguy,	id.
Luis Antonio,	id.
Carlos Guerrero,	id.
Mannel Alais,	id.
Carlos Calvo,	id.
Antonio Martin Thym,	id.
Joaquin Campmany,	id.
Faustino Rodriguez,	id.
Agueda Burgos.	id.
Valentin Burgos,	id.
Feliberto Burguin,	Banda Oriental
Genoveva Gallardo, 2 hijas, 2 criadas,	Sandú
Florencia Garcia,	A. de la China
Juan Ferreira,	id.
Tomas Grant,	Gualeguay
Carlos Grant,	id
Maria Canseco,	Catamarca

DIA 31.
2.a PUBLICACION.

D. Felipe Estrella,	Mendoza
Juan A. Reina, con tropa de carretas despachada por D. Manuel Isidoro Molina,	Salta
José Ingres,	Concordia.

DIA 1.°
1.ª PUBLICACION.

D. Juan Martinez,	Sandú
Juan Carlos de Araujo Bastos,	Montevideo
Juan B Legarreto,	Entre-Rios
Eduardo B. Scales,	Inglaterra

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 1.°

a Dickson y Ca., Reconquista 20.
2 cajones muestras; 2 fardos lienzos; 3 cajones zarzas.

á D. Juan Best y hermanos Federacion 66
3 fardos lienzos; 1 cajon zarazas; 5 id. idem; 5 fardos bramantes; 3 idem lienzos; 2 cajones beines.

á D. Francisco Martel
1 tinaja con muñecas vestidas; 4 tinajas con figuras, urnas de cristal y figuras de barro; 4 idem con terraya.

á Brownell y Stegman, Belgrano 97.
4 fardos lienzos; 8 idem bramantes; 1 id. idem; 4 idem idem; 1 idem lienzos; 1 cajon cantones.

á D. B. Herand, Piedad 44.
23 pipas vino tiuto; 10 medias idem idem; 1 cuarterola idem.

à Renie Mafarlane, Potosi 36.
173 ollas de fierro; 48 braceros.

á Carlisle, Balcarce 61.
3 bocois jamones; 5 fardos lienzos; 11 id. bramantes; 6 idem zarazas.

á Alfredo Barber, Perú 13.
5 canastos loza.

á D. Vicente Montero, Belgrano 35.
32 tercios yerba.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

DIA 30.

Balandra *Clementina*, patron Antonio Lanata, del Gualeguaychú el 27.

Balandra *San Pedro*, patron Ambrosio Mantilo, de Mercedes el 21.

DIA 31.

Balandra *27 de Setiembre*, patron Antonio Palomare, del Gualeguaychú.

SALIDAS DE CABOTAGE.

DIA 30.

Balandra *Querida*, patron Picardo, á la Victoria.

Lanchon *San Fermin*, patron Pedro Martinez, á la Bajada.

Lanchon *San José*, patron Matias Buranovich, á Santa-Fé.

Balandra *No me Olvides*, patron Juan Bautista Fugosa, á Mercedes.

Chalupa *Dolores*, patron Gabriel Tudury, al Goleguaychú.

Queche *Flor del Paraná*, patron Juan Bautista Nocheti, á Mercedes.

Lanchon *Dolores*, patron José de las Casas, á Santa Fé.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin brasilero *Caboclo*, con destino al Rio Janeiro, despachado por su consignatario D. Mamoel Acevedo Ramos, con pipas sebo, cueros vacunos, quintales carne, cajones velas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO—El bergantin *Giasone*, el 2 de Setiembre á las 5.

PARA MONTEVIDEO—El bergantin ingles *Arab*, el 2 de Setiembre á las 9.

PARA COWES—La barca *Canton*, el 3 de Setiembre á las 12.

BUQUES A LA CARGA.

Para la Colonia.

Saldrá el Jueves ó Viernes de la presente semana el queche ESPERANZA, patron José Serqueira, antiguo é inteligente en la carrera; admite carga y pasageros, para todo lo que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocúrrase al almacen de D. Vicente Montero frente á Santo Domingo, donde pueden dejar la calle y número de la casa para ocurrir el patron á tratar. a 29—2p

Para Montevideo,

Saldrá el Sábado 2, á las cuatro de la tarde la goleta paquete nacional LUISA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con—

D. CARLOS GALEANO,

En el tercer corralon de maderas en la Alameda, núm. 70, ó con su capitan—JOSE MURATORI.

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

Saldrá dentro de pocos dias el bergantin goleta nacional *CAROLINA*, capitan Groynne; tiene lugar para alguna carga y comodidad para pasageros. Ocúrrase á D. Teodoro Lheabe en la fonda de Beech, ó á

DANIEL GOWLAND Y CA.,
Plaza de la Victoria.

s 1—10s

Pasage para Valparaiso.

El superior A. I. Bergantin ingles EUROPA, de porte de 242 toneladas, su capitan BRIDIC, saldrá inmediatamente para dicho destino, y tiene las mejores comodidades para pasageros. Ocúrrase al capitan, en la fonda de Hunt, ó á sus consignatarios—

PARLANE MACALISTER Y CA.,
a28 62 calle de Federacion.

Para Paisandú.

Saldrá precisamente en toda la presente semana la balandra FLOR DEL RIO. Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de Balcarce número 16. a28 5p

Para Cádiz y Gibraltar.
(Pasageros solamente.)

Saldrá del puerto de Montevideo, á la mayor brevedad, la Polacra sarda

"BELLA CARLOTA."

Tiene comodidades espaciosas para pasageros, asegurándoles buen trato. Ocurrase al Escritorio de su consignatario—

D. JOSE GESTAL.
a25—6p Calle de la Victoria número 150.

Para Paisandú.

La Balandra DELFINA, saldrá en toda la presente semana. Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de Representantes núm. 128. a24 8p

Para la Concordia y S. Borja

Saldrá en toda la presente semana el mui acreditado y velero deate RELAMPAGO; los que quieran cargar ó ir de pasage, á los que se les proporcionarán buenas comodidades con la mayor equidad ocurrirán á la calle de la Victoria núm. 66. a23—6p

☞ *Passage to ENGLAND, or ANTWERP.*

The *very fast sailing*, new, British built-Brig

"CATHERINE"

of 212 tons.

VILLIAM JOAY, MASTER.

Will leave, (weather permitting) about the 10th day of September & having been fitted up expressly for Passengers, can offer such accommodations as are not to be excelled by those of any vessel in the trade. For terms apply to Capt. Joay at the Consignees Mess. Dickson & Co., or to—

CHARLES R. HORNE,

Licensed Ship Broker
a21 *No. 51 calle de la Paz.*

Pasage para Valparaiso.

El *muy velero*, forrado y clavado en cobre Bergantin Ingles

"PLANTER"

de 232 toneladas.

SU CAPITAN D. JOSE GIBSON.

Saldrá para dicho destino dentro de *diez dias* (permitiéndolo el tiempo) y admite pasageros á precio moderado, teniendo al efecto las *mejores comodidades*. Para tratar véanse con el Capitan en casa de los consignatarios, Sres. Briscoe Twyford y Ca., ó con

CARLOS R. HORNE
Corredor marítimo de número
a21 *Calle de la Paz núm.* 51.

Para el Havre de Gracia,
Pasageros solamente.

El bergantin frances BRESILIEN, su capitan Maublanc, de primera marcha, forrado y clavado en cobre; admite pasageros (para lo que tiene excelentes comodidades), y saldrá el fin del prente mes sin falta. Para tratar ocúrrase á D. CASIMIRO COHARD, calle del Perú núm. 47. a7—15s

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

COLISEO.

FUNCION ESTRAORDINARIA

A BENEFICIO DE

MANUELA FUNES DE CASA-CUBERTA.

El Sábado 2 de Setiembre de 1837.

Despues de las dos sinfonias de costumbre, se representará por primera vez en este Teatro, el drama de grande espectáculo en seis actos, titulado:

LOS SEIS GRADOS DEL CRIMEN
Y ESCALONES DEL CADALSO,
Ó SEA
UNA LECCION TERRIBLE.

Acto 1.°——LA OCIOSIDAD.
Acto 2.——LA SEDUCCION.
Acto 3.——EL JUEGO.
Acto 4.——EL ROBO.
Acto 5.——EL ASESINATO.
Acto 6.——EL CADALSO.

En cuyos actos aparecerán tres decoraciones nuevas, *salon del baile*, *calle* y la última, la del *cadalso*.

NOTA. Ha parecido conveniente no poner intermedios ni fin de fiesta, por no hacer mas larga la funcion, en razon de los entre-actos y por la variacion que hay que hacer en la escena, en los trages de algunos de los actores, como tambien en la *Maquinaria*.

A las siete y media.

Los señores abonados serán preferidos hasta el Viernes á la oracion.

¡Grabados!

CALEDONIA ILLUSTRATA ó una coleccion de grabados finos de vistas ó paisajes de las partes mas pintorescas de Escocia, la coleccion consiste ya de 22 cuadernos conteniendo 4 grabados cada cuaderno con una descripcion en ingles; su precio es 55 chelines moneda inglesa ó su equivalente en moneda corriente.

Igualmente se encuentra una hermosa pintura del Puente de Burdeos de 40 pulgadas por 27, avaluado con su marco en mil pesos. Dos grabados por el célebre Martin (autor del Diluvio) de 30 pulgadas de largo y 20 de ancho, el uno titulado "THE DESTROYING ANGEL" y el otro "THE DEATH OF THE FIRST BORN" y dedicado á Su Magestas Louis Felipe, Rey de los Franceses en homenage de los recuerdos gratos del artista por los altos honores que S. M. se ha dignado dispensarle. *Libreria calle de la Catedral núm.* 30.

s 1—15p

Una Cabra

RECIEN parida, muy mansa, propia para dar de mamar á una criatura. Quien la necesite puede ocurrir á la fábrica de velas situada á la orilla del Rio, antes de llegar á la Recoleta. s 1—g

Aviso.

M. PIERRE FABIEN ROUCHOUZE, que tiene su tienda de relojero en la calle de la Paz número 35, hallándose en vísperas de hacer un viage á Montevideo, suplica á las personas que le hayan dejado relojes á componer, ocurran por ellos. Asimismo invita á que se presenten las personas que crean tener pendiente alguna reclamacion.

Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1837.

s1 3s

A los Panaderos.

SE vende por mayor ó menor un acopio de trigo superior. En la calle de la Piedad número 334, se encuentra con el dueño desde las ocho hasta las diez de la mañana, y desde la una hasta las tres de la tarde. s1 6p

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos de mal venereo, dolores reumáticos, tullidos, perláticos, ulcerados aunque sea de pies á cabeza, arestin ó lepra, pujos, evacuaciones, retenciones de reglas, flujo de sangre, bómito de sangre, epilepcia ó gota coral, ahogos; á escepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados, que ocurriendo en su principio tambien se curan. Y en fin sea de la enfermedad que fuere ocurran á la calle de Cangallo número 498, de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo siete y media cuadras, en la última puerta de calle á la izquierda, que en el patio hay un jardin con muchas figuritas que viéndose con *Eduardo Salas*, hallarán remedio para sus males. La casa está á espaldas del Molino de Viento dos cuadras al Norte. Esta medicina se puede transportar á los Pueblos interiores y á los Reinos estrangeros.

s1 30p

Aviso á quien corresponde.

HA sido encontrada el 29 de Agosto una cajita conteniendo unos pendientes de señora que parecen ser de oro, con una piedra en medio; el que sea su dueño ocurra á D. Pedro Fuentes que vive en la calle de las Artes número 149, el que los entregará dando las señas y pagando este aviso.

s1 1p

Sal de la Isla de Mayo,

Se vende á bordo del Bergantin Ingles RANNAK. Ocúrrase á

DOWDALL Y LEWIS,
s 1—4s Reconquista núm. 28.

¡Viva la Federacion!
CREDITO PUBLICO.

DESDE el Lúnes 4 del presente mes, á las 11 de la mañana hasta las dos de la tarde, podrán concurrir á la calle de Cangallo casa número 33, los portadores de fondos públicos del 4 y 6 por ciento que quieran venderlos para la caja de amortizacion, de cuya operacion está encargado el Vocal de dicha Administracion. Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1837.

s1 3g *Ezequiel Realdeazua.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio se convoca á junta general á todos los acreedores de D. José Gomez, la que tendrá lugar en su sala de despacho, el Miércoles 6 del que rige, á las 11 de la mañana, bajo la presidencia del Sr. teniente de Cónsul segundo D. Ignacio de las Carreras; á cuyo acto traerán los documentos que acrediten sus respectivas acciones. Buenos Ayres, Septiembre 1 de 1837.

Faustino Ortiz de Oroño.
s1—3o Escribano del Consulado.

Se venden

Ovejas y capones negros, todos chicos y negros, á cuatro pesos cada uno. El que quiera comprar, ocurra á la calle de Cochabamba número 52, daran razon.

s1—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

JARDIN DEL RETIRO,

CALLE DE LA ESMERALDA NUM. 300.
CON PERMISO SUPERIOR.

El Domingo 3 del presente se dará funcion en el citado jardin por la compañia de Volatines aficionados hijos del pais, la que se compondrá de muchas pruebas y equilibrios en la en la cuerda tirante, en la escala polar en una y dos sillas, y el columpio ó cuerda volanto, su distribucion es la siguiente:—

1.° La niña Fernanda subirá á la cuerda tirante, bailará saltará por cintas para adelante y atras, ejecutará muy dificiles equilibrios en una silla y finalizará poniéndose de cabeza sobre un vaso.

2. El Sr. Castañera bailará sobre la cuerda elástica el Ondú sin balanza.

3. La niña Manuelita subirá á la cuerda tirante, bailará y concluirá conservando el dificil equilibro de llevar cuatro vasos con agua en la boca y uno en la cabeza.

4. El Payaso subirá á la cuerda elástica, y á pedimento de algunas personas repetirá el *Minuet Federal*.

5. La niña Manuelita ejecutará por segunda vez una prueba de su composicion, con un arco y cuatro vasos con agua.

Intermedio de 10 minutos.

6. Escala polar por las niñas Fernanda, Manuela y Catalina.

7. El Payaso y el Sr. Castañera por segunda vez, introducirán la divertida escena del *Maestro Dentista*.

8. Saltos de agilidad y destreza por toda la compañia.

9. La niña Manuela sobre una mesa ejecutará la admirable prueba del *Espejo*.

10. Cuerda volante por el Sr. Castañera el que desempeñará muchas y dificiles pruebas.

ENTRADAS.

Los mayores........................ 1 peso.
Niños................................ 4 reales.

A las 4 de la tarde.

Aviso.

EN la calle de Cangallo No. 122, al lado del Sr. D Francisco Alcobendas, se abrirá á mediados de este mes una Zapatería de zapatos de señora. En la misma se necesita dos mozos, de una regular edad, para enseñarles el oficio de botero, trayendo quien responda de su comportacion; tambien se necesita un aparador de botas, y un cosedor, sin dichas cualidades es escusado que se presenten.

s1—3p

Se necesita,

UN hombre de edad, que entienda algo de hortaliza para una chacra afuera. El que quiera acomodarse puede ocurrir á tratar á la calle del Restaurador Rosas No. 113.

a31—5s

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la tienda del Sr. D. Simon Mier calle de Representantes núm., 17, á plazos de 30, 60 y 90 dias:

El Lunes 4 y Martes 5 de Setiembre, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura por haber determinado su dueño redondear el negocio, todas las existencias de la expresada tienda, las cuales por ser muy estensas no se detallan, pues son bien conocidas por los negociantes del ramo y estarán de manifiesto en los dias del remate.

POR EL MISMO.

En el Establecimiento de Fonda en la calle de Maypú núm. 54.

El Mártes 5 de Setiembre á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todos los útiles de dicho establecimiento que consisten de—

Mesas de varias clases y bancos,
12 sillas de madera,
4 espejos,
14 cuadros,
2 puertas vidrieras,
1 Mostrador,
Algunas bebidas,
Cascos vacios,
Utiles de loza y cristales,
Dichos de cocina,
Café, arroz y pasas de uva,
Botellas vacias,
1 galpon mediano de madera,
1 cocina ecónomica,
Leña de espinillo,
1 tacho de cobre,
1 mortero chico de fierro,
Y otra porcion de menudencias &c. &c.

POR EL MISMO.

En la calle de Representantes número 263.

El Jueves 7 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, por ausentarse su dueño del pais, todas las existencias de dicha casa que consisten de—

Una máquina de vapor, 1 idem de aserrar maderas con sus sierras correspondientes, 1 idem de desgranar maiz, 1 idem de pisar yerba ó moler maiz, 1 atahona de mula, 1 hermoso cernidor de tela de seda con su terva correspondiente, 1 idem mas chico para los asemites, 1 idem muy chico como para familia de campo, sarandas de alambre para limpiar trigo, barricas y bolsas vacias, restos de harina y afrecho, maiz desgranado y en masorca, varias ruedas y ejes y otras piezas para cualquier clase de máquina, 1 banco para carpintero y herramientas para idem, 1 olla grande, 1 piedra de vuelta, restos de loza y comestibles, yerba Parnaguá y misionera, palas, cucharas, tarros, beton en tarros, tabaco picado, jabon, azul para la ropa, armazon, mostrador, vidrieras, balanzas &c., mesas de caoba y pintadas, sillas, cujas, relox de sobre mesa, abatorios, 1 chimenea de marmol, algunos libros en ingles, frances, baterias de cocina, y otra porcion de artículos que estarán presentes á la hora del remate.

POR EL MISMO.

En el Almacen de D. Dionicio Fernandez, Calle la Victoria No. 334, Plaza de Lorea.

El Miércoles 6 de Septiembre, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todos los artículos existentes en dicho almacen, y son los siguientes:

Ollas de varias menas,
Cuchillos surtidos,
Cucharones de fierro,
Jarros de lata,
Espuelas, estribos,
Clavos de fierro de 2, 3 y 4 pulgadas,
Tachuelas,
Balanzas, 1 romana de 14 arrobas,
Botellas de cristal,
Barricas vacias, jabon negro,
Pólvora para cazar,
Café en grano de la Habana,
Una máquina para moler café,
Azul de Prusia, 1 calentador.

Y otra porcion de artículos, que por ser demasiado estensos no se detallan, que estarán presente á la hora del remate.

POR J. J. ARRIOLA.

DE MUEBLES &C.

El Mártes 5 de Setiembre, á las 11 de la mañana, en la calle de la Reconquista núm. 41 y por tener que desocupar dicha casa se rematarán indispensablemente á la mejor postura los muebles de toda clase que existen, cuyo pormenor se dará con anticipacion, &c.

AVISOS.

Para Córdoba.

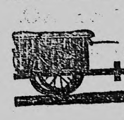

Saldrá sin falta ninguna en toda la presente semana la bien conocida y acreditada tropa de carretas de D. Ignacio Almada. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, podrán tratar con su apoderado D. José María de Agote, calle de la Esmeralda número 22. a31 3p

¡ Viva la Federacion !

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se cita y llama á todos los acreedores del finado D. José Ponce en la Sala del Juzgado para el dia 4 del entrante mes de Septiembre, á las 10 de la mañana. Buenos Aires, Agosto 29 de 1837.

Teodoro Montaño,
a31—3p Escribano público y de número.

Currants.

JUST arrived, fresh and in good ordre are to be sold whole sale and retail at Charles Zeiglers store No. 40, Corner of calle Piedad and Paz. a29 2p

Beneficencia.

LAS grandes acciones deben publicarse. Sabemos que el español D. JOSE MARIA TORRES, socorre y auxilia á un Señor que ha figurado y que hoy se halla en desgracia y suma indigencia, con una numerosa familia: nosotros respetando la modestia del benefactor agradecemos de un modo público, sus beneficios á la par del beneficiado de quien somos—

Paisanos Porteños, Amigos y Deudos.
a29 3p

AVISO
De interes público y general.

EN el Almacen de Comisiones nuevamente abierto en la calle de la Universidad número 56, frente al Colegio, se admiten de los fabricantes toda clase de muebles á venta en comision; é igualmente de particulares. a29 4p

Aviso nuevo.

DESEA acomodarse un hombre anciano, ágil é inteligente en el gremio de panaderia, moliendas de atahonas, ó en el ramo de pulperia y almacen; sabe de pluma y cuentas un poco, viudo y sin obligaciones, pues aunque tiene hijos, todos son emancipados y ninguno depende de él. El que lo necesite, con un criado de su propiedad de la edad de 14 años, apto para todo servicio, sabe cocinar para peones y tambien trabajar en la cuadra, ocurra al capataz de la panaderia número 262, calle de Belgrano plaza del Restaurador Rosas, que él dará razon del sugeto y acreditará su comportacion. a29 4p

Se vende

LA pulpería calle de la Reconquista número 180, tiene escelentes comodidades y hace buenos diarios: dicha pulperia se vende por ausentarse su dueño del pais. Para tratar ocúrrase á la misma casa. a29 4p

Pasitas de Corinta

FRESCAS y de superior calidad se venden á dos pesos la libra, en el almacen número 40 esquina de Pueyrredon. a29 2p

Aviso.

NI el capitan ni los consignatarios de la Barca Española ISABEL II, serán responsables de ninguna deuda que contraigan los individuos de su tripulacion. a29 3s

Notice.

NEITHER the Captain nor consignees of the British Brig TINTERN, *will be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel.*

AVISO.

NI el Capitan ni los Consignatarios del Bergantin Ingles TINTERN, serán responsables por deudas contraidas por la tripulacion de dicho buque. a29 6s

Criada en venta.

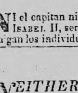

Se vende una buena cocinera, jóven, sana y sin vicios. Calle de la Esmeralda, frente al No. 105. a29—4p

Aviso.

LOS acreedores al concurso de D. Federico Ziegler desean saber de los Sres. Sindicos en que consiste el que hasta ahora no se vean las cuentas del producto de lo vendido en remate. a29—3p

¡VIVA LA FEDERACION !

Vivan los Federales. Mueran los Unitarios.

EL que subscribe nombrado por el Superior Gobierno de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, ensayador de metales preciosos se encuentra en aptitud de ofrecer al respetable público sus servicios en este ramo, prometiendo tambien enseñar á los señores Plateros que quisiesen aprender las aliaciones de metales preciosos con la mayor brevedad posible.

Su casa habitacion es calle de la Federacion número 278, y para no incomodar al público por la mucha distancia donde reside, pueden tambien las personas que deseen ocuparlo, ocurrir á la calle de la Victoria, bajo los altos de la Carcel de mugeres, y al lado de la confitería de Baldraco en la Platería donde se dará un recibo á la persona que dejase algunas alhajas. Se previene que se reciben las alhajas desde las 9 de la mañana hasta las 11, y por la tarde de las cuatro á las cinco se entregarán.

a29—5p CARLOS LANAYA.

Pérdida.

DE la Librería Argentina se han desaparecido el Sábado las obras intituladas: Garantias individuales, y la Diana de Sil Polo, se ofrece pagar lo que le haya costado la segunda al que la hubiese comprado. a 29—3p

Aviso.

EN la calle de la Reconquista número 75, se vende por tener que ausentarse su dueño del pais—
1 hermosa cuja camera completa de todo
1 idem mas chica id. id. id.
1½ docena de sillas americanas
1 alfombra
1 mesa para almuerzo
1 armario
1 lavatorio &c. &c. a22 6s

Aviso interesante.

EN la fábrica de Peinetas que se halla en la calle de Chacabuco número 21, frente á la Fonda de Smith, se acaba de recibir una partida de carey de la India, superior, y se hacen peinetas de última moda, y todas clases al gusto de las señoras, á precios sumamente equitativos, como en ninguna parte; igualmente se recortan de todas clases, y se ponen á la última moda. Buenos Aires, Agosto 17 de 1837. a17 7p

Se vende,

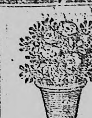

Plantas de Marimoña punzoes, con cogollo verde en flor; un Naranjo monstruoso; Cola de Leon; Siempre Verde; Bocamella; Hortencias; Jazmines amarillos; Calas; Laurel; Rosa; Corales, &c., todas á precios moderados. Calle de Salta No. 102. a29—2p

¡ Viva la Federacion !

De órden del Señor Juez de Primera instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de sacar en almoneda y remate en las Galerias de la Casa de Justicia en los dias 5, 6 y 7 del entrante mes de Septiembre, á las 4 de la tarde, una casa, calle de la Victoria número 65, tasada en ocho mil cuatrocientos treinta un pesos dos reales. Otra finca mas, calle de Cuyo, frente al Horno de D. Dionicio Vayo, tasada en cuatro mil ciento catorce pesos. Y un terreno en dicha calle de Cuyo, en quinientos dos pesos, todo moneda corriente, perteneciente á D. José Remigio Maidana. Buenos Aires, Agosto 29 de 1837.

Teodoro Montaño,
a29—3p Escribano público y de número.

Se vende

LA accion de un chinito liberto de edad de cinco á seis años. Para tratar ocúrrase á la calle del Buen Orden al lado del número 44. a28 4p

Abogado.

MANUEL MANCILLA ha abierto su estudio, en su casa habitacion calle de Maipú número 157. a28 6s

Sal de Lisboa

DE superior calidad, á bordo del Bergantin Inglés INCA. Ocúrrase á Nicholson Green y Ca. Universidad No. 84. a28 6s

A los fabricantes de manteca.

Se desea encontrar un estrangero inteligente para un establecimiento de manteca que se piensa poner á diez leguas de esta, á quien se le hará un buen partido, y se le proporcionarán muchas ventajas para este negocio. El que se halle útil ocurra á la calle de Corriente núm. 193, donde se encontrará el interesado. a26—3p

Se necesita

UN jóven como de 12 años para un Escritorio. Ocúrrase á la calle del Perú número 23. a28 3n

Aviso.

En la Armeria de RICHAUD Y DIMET; el Sr. Rodriguez dejó la semana pasada una escopeta de un tiro para componer, y habiendo mandado un moreno para recogerla, por equivocacion se le ha dado una escopeta agena. Quiera dicho Sr. Rodriguez devolverla y se le entregará la suya, y quedarán agradecidos S. S.

a26 3n *Richaud y Dimet.*

¡ Pérdida !

EN la noche del Mártes 22 del corriente fué perdida en el teatro una cartera color oscuro de mediano tamaño con broche elástico de acero; contenia como cien pesos en moneda y varios apuntes en papelitos sueltos. A el en cuyo poder habrá caido se le dará una gratificacion llevándola al número 30 calle de la Catedral. a26—4p

Ojo al aviso.

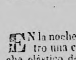

Se vende una majada de ovejas finas. El que se interese ocurra a la calle de la Universidad No. 67. a26—5p

Gran Baratillo.

MANTECA fresca, á..................11 reales libra
Habas muy buenas, á.................. 1 id. id.
Chuño verdadero (fecul).............. 8 id. id.
Grasa superior...................... 5 id. id.
Cigarros correntinos, á.............. 5 id. el atado
Papas, semilla de lino, é infinitas clases de comestibles y bebidas que se darán á precios acomodados en el almacen calle de Potosí número 121, de San Juan una cuadra como para el Colegio, á mano izquierda, frente la botica de los Angeles, almacen que fué de la Italiana. a28 3p

Se vende

UNA criada apta para todo servicio. Quien se interese por ella ocurra á la calle de la Catedral al lado del número 259. a28 4p

Se necesita

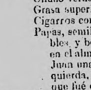

COMPRAR de diez hasta cuarenta mulas sean las que fuesen; quien quisiere venderlas puede ocurrir á la calle del Paraná número 41, que hallará con quien tratar. a28 1p

¡ Viva la Federacion !
Aviso de la Capitanía del Puerto.

SE avisa al público por segunda vez que en las Islas de los Paranases, se han encontrado dos palos al parecer de bergantin; en virtud de esto las personas que se consideren con derecho á ellos pueden ocurrir á esta Capitanía, en donde haciendo constar su propiedad les serán entregados. a28 3s

Cocinera.

SE necesita una calle de la Universidad número 116, que tenga buenas recomendaciones, sin las cuales no será admitida. a28 4p

Ojo al aviso.

SE vende una Estancia.
Se venden terrenos como para cria de ovejas
Se vende ganado vacuno al cortar.
Se venden varias casas.
Ocúrrase á la calle del Perú número 23. a28 3p

Para Santiago, Tucuman, Salta y Jujuí.

El Miércoles próximo 30 del corriente dará principio á cargar la acreditada tropa de carretas de D. Juan Antonio Reina, y saldrá sin falta ninguna á fin de esta misma semana; tiene la mayor parte de su cargamento, y sin embargo admitirá de dos hasta cuatro carretas: los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage para dichos destinos, ocurran á su consignatario—

Manuel I. Molina.
a 28—3s Calle de Cangallo núm 127.

Aviso.

DESEA el acomodarse un mozo para pulpería ó en alguna quinta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de la Piedad núm. 418. a26—3p

Se vende

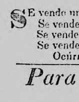

Una criada jóven, propia para mucama, sabe lavar y planchar. Su precio es 1,200 ps. En la casa calle de Maipú número 237 darán razon. a26—4p

Se necesita

UNA conchavada para la cocina, en la calle de Representantes núm. 53. a26—6p

Se vende

UNA tienda colchonería con sus existencias y útiles necesarios, situada en la calle de la Victoria pasado el No 67 Ocurran á tratar calle de Belgrano núm. 55. a26—3p

Sanguijuelas.

SE acaba de recibir una partida de sanguijuelas de Europa, en la tienda del maestro sangrador calle de la Reconquista núm. 30, de San Francisco media cuadra para la Plaza de la Victoria, frente al registro del Sr. de Traserra, y en la calle de Potosí núm. 49, frente al registro del Sr. Maza, de San Francisco media cuadra para el Colegio donde se halla una tabla demostrativa de sangrador; se avisa á las personas que gusten ocuparlo que se aplican con equidad, y se venden por mayor y menor al simple precio de 20 reales, y algunas que son demasiado grandes se darán á 3 pesos. a26—10p

Cocinero.

SE necesita uno para un pueblo de la campaña, el que desee acomodarse ocurrirá para tratar á la calle Federacion número 392, por la mañana desde las 7 hasta las 8, y por la tarde desde las 2 hasta las 3; en la inteligencia que es escusado se presente á tratar el que no dé garantia por su comportacion. a26—5p

¡Viva la Federacion!
INTERESANTE.

Se vende la casa quinta y obrage de ladrillo conocido por de Silveira, situada á inmediaciones de la chácara que llaman de Gaona, en el estado que hoy tiene, la cual se dará por un precio sumamente cómodo, bien sea al contado, á plazos que se estipulen, ó á cambio de fondos públicos, frutos &c. Para el efecto ocúrrase calle de Venezuela núm. 66, de once á una del dia, donde se les impondrá de sus pormenores. Buenos Aires, Agosto 23 de 1837. a 26—3p

AVISO
A los apreciadores de lo bueno.

En la fábrica de paraguas de Sanjurjo, calle de la Victoria ó Cabildo núm. 124, una cuadra de la Plaza, se acaba de recibir de Europa un surtido de tafetanes riquisimos y otros materiales para la fabricacion de paraguas, y actualmente se están fabricando de lo mejor que se puede desear, de materiales uniformemente selectos, y trabajados con el mismo esmero que si fuesen para uso propio; su belleza y solidez reunidas, los hacen acreedores á los elogios de toda persona imparcial, declarado francamente que jamas los ha habido aquí iguales, y no es estraño pues que en Europa mismo no se consiguen facilmente semejantes: esta ocasion pues, una vez perdida, podria desearse acaso inultilmente. Los hay muy fuertes y sin lujo, unos y otros á diferentes precios segun sus tamaños, que aun cuando á primera vista parezcan caros, salen baratísimos por su mucha duracion, segun lo tiene ya demostrado la experiencia. Los hay tambien regulares y buenos, á precios bajos y medianos, idem punzoes y café clucos, como para niños de escuela, idem de algodon de varios precios, parasoles de varias maneras y telas para ellos. Se reciben en cambio al descuento de nuevos, paraguas y parasoles usados: se componen poniéndoles cubiertas, manijas, regatones y todo lo demas que necesiten. En fin en dicho establecimiento se encuentra todo recurso en lo relativo á este ramo, y las personas que se dignen continuarme su confianza, encontrarán como siempre exactitud en las promesas, perfeccion en tas obras y buena fé en todo. Se suplica á los que tienen paraguas á componer en dicho establecimiento pasen á retirarlos, pues el retardo que hacen sufrir desalienta al trabajo.

NOTA.—Menos en la clase muy superior, en todo se hará la gracia posible, pues la aproximacion de algunos compromisos que es preciso honrar exige necesariamente que se hagan sacrificios por algun tiempo. a 26—4p

Aviso.

EN la calle de la Piedad, de San Miguel cuatro cuadras y para el campo, se alquila la casa No. 357, que fue de D. Hermenejildo Pina. Tiene siete viviendas hermosas, cocina económica, dos lugares, pozo de balde y dos patios. En la calle de Potosí No. 141 vive su dueño. a26—4p

Ojo á la conveniencia.

SE desea tratar sobre asuntos de interes con alguno de los Sres. D. Buenaventura Montes, D. Gregorio Diaz ó D. José María Gonzalez, en la calle de la Victoria No. 27. a25—6p

ACEITE DE QUEMAR
Superior á 13 pesos la arroba.

SE vende calle de la Piedad núm. 72, detras de la Catedral, de cuenta del mismo fabricante y se *garantiza* siempre ser de mejor calidad y á precio mas acomodado que el vendido por los revendedores en parte alguna de la ciudad. a 25—10p

¡ Interesante !

SE compra el derecho de enfiteusis á cualquiera terreno en esta provincia, que se halle de las inmediaciones del Salado para la capital, ó del Salto y Arrecifes para dentro, se arrienda, si fuese de propiedad particular, no queriendo su dueño enagenarlo: y se toman los ganados que tubiesen los campos dichos, si fuesen pocos. Los Sres que quieran tratar, se servirán avisarlo en la casa No. 10, calle de Suipacha. a25 10p

Aviso.

SE venden tejas buenas y baratas; en la Plaza de Monserrat número 110. a24 5p

Aviso.

SE vende una partida de Tierra Romana. Ocúrrase calle de Venezuela número 5, cerca del Rio. a22 7p

GRAN BARATILLO
En la calle de Belgrano número 302.

RAPE frances de primera calidad, á 5 pesos libra y la onza 3 reales.
Polvillo habano superior, á 3 ps. libra y la onza 2 reales,
Papel para cartas muy bueno, tres pliegos por un real,
Lápices para papel dos por medio,
Tinta superior en medios frascos, á 10 reales uno,
Libros de devocion al corazon de Jesus, á 12 reales,
Gramáticas inglesas, francesas, diccionarios y varios libros de instruccion para los niños muy baratos,
Cuerdas superiores, á 3 pesos gruesa,
Guantes de algodon finos para señora, á 6 reales par,
Naipes regulares, á tres pesos docena,
Cigarros habanos, á 10 pesos cajon de 250, y á medio uno,
Id. correntinos, á 4 reales el atado de 50 cigarros,
Peines para rulos desde 1½ reales hasta 3 reales par,
Aceitunas francesas, á 5 reales libra,
Aceite sevillano, á 11 reales libra,
Tijeras á 4 reales docena y á medio una,
Trigo como para aves, á 20 reales cuartilla,
Tiza á 2 pesos arroba y á un real la libra,
Tabaco picado superior, á 2 pesos libra y en rama 14 rs.,
Cohetes colorados, á 6 reales gruesa, y en cajon 5½ reales,
Clavos cortados de varias menas, á 5 reales libra,
Bramante bueno como para forros, á 3 reales vara,

Igualmente se encontrarán unas cuantas medias pipas de vinagre blanco de la mejor calidad, como 200 libras de cera virgen unos cuantos quintales de cordeles como para estopa, y como 50 docenas botellas francesas limpias, que todo se venderá á un precio acomodado. a 23—5p

COLCHONES de LANA
DESMOTADA.

EL surtido mas completo de colchones de lana desmotada que haya en la ciudad se encuentra siempre de venta en la Tapiceria y Colchonería de Inglis, calle de Potosí No. 57, donde trabaja constantemente una máquina de fuerza de caballo limpiando y cardando lana para colchones; de suerte que el público puede estar seguro de hallar en este establecimiento los mejores y mas limpios que hasta ahora se hayan hecho en el pais: tambien colchones de plumas, y adornos para colgaduras de todas clases.

Se limpian y componen colchones y sofás viejos, dejándolos como nuevos.

*** Se cortan y arman colgaduras á la última moda, y se ejecuta todo cuanto concierne al ramo de tapiceria, con el mayor primor y prontitud. a23—4p

AVISO.

Se vende una cabra lechera que ha criado tres niños, es mansisima y come de todo, está recien parida y muy abundante de leche, tiene dos pollinos que es un casal: tambien se solicita una familia que quiera vivir en una Chacra, donde se le dará un terreno para siembras, con tal que cuide de los arboles y aseo de las poblaciones. En la calle de Representantes número 241, hallarán con quien tratar. a 21—15p

Interesante.

En los muy conocidos almacenes de muebles de D. José E. Blanco, calle de la Victoria num. 130 y 39½ de la misma calle, se vende un surtido de muebles elegantes á un 20 por ciento mas barato que en ninguna otra parte; cuyo pormenor son los siguientes:—

Cómodas finas de última moda
Idem regulares
Cujas cameras finas. Id. medianas id. Id. chicas id.
Sillas de esterilla dorado fino. Id. de madera
Sofaes de última moda. Aparadores
Mesas de arrimo. Espejos. Sombreros ingleses
Pianos ingleses de Clemente
Canastos de Champan de una docena
Bustos del Ilustre Restaurador de las Leyes

Al mismo tiempo se alquilan sillas de esterilla y de madera para funerales ó funciones públicas.

Se cambian muebles usados por nuevos dando el comprador la diferencia, se compran muebles y sillas nuevos y usados y se componen toda clase de muebles. a16 15s

Aviso.

D. M. LEHMAN tiene el honor de avisar á todos sus marchantes y amigos que ha trasladado su sastreria, de la calle de Potosí número 53, á la de Representantes No. 53, en donde ofrece sus servicios.

SE ALQUILA.

La casa calle de Potosí número 53 y 60; en ella existe una cocina económica y una estufa para venderse. El que se interese por una ú otra cosa, puede ocurrir á la sastreria indicada, calle de Representantes núm. 53, que hallará con quien tratar. jl31 30p

ADVERTENCIA
¡¡¡ Al Mundo Elegante !!!

LA lectura es una de las sendas que conducen á la civilizacion; pero senda brillante, sembrada de flores, que exalando el delicioso aroma del génio y las virtudes, hacen vivir al alma en una atmósfera de saber y sensibilidad, de generosidad y elevacion. Leer es mejorar, es agrandar la vida. La ilustracion, esta necesidad nacional es el medio que puede conducirnos al grado de esplendor y perfectibilidad social que forman el risueño y necesario porvenir del pueblo Argentino. La instruccion tiene sus grados, su carácter, sus formas: es armónica con la respectiva condicion social. Contribuir á generalizarla en la clase mas delicada y preciosa de nuestro pais, es el objeto que nos proponemos. Ofrecer especialmente á las Señoritas Porteñas un repertorio de novelas instructivas y morales: una coleccion esmerada donde se hallan combinadas la variedad y el gusto, donde las admirables producciones de los romanceros mas célebres del siglo; como Walter Scott, Stael, Nodier, Soulié, Sué, Balzac, Paul de Koch y otras capacidades literarias de la época, aparezcan reunidas como en un vistoso ramillete enlazado con algun sublime pensamiento de Victor Hugo ó Chateaubriand.

Ademas de las novelas hallarán los Sres. Suscriptores, compendios históricos, colecciones de los poetas castellanos de mas nombre, y cuantos libros son necesarios para adquirir los indispensables conocimientos que deben adornar á los que pertenecen á una sociedad culta y distinguida.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Todo Suscriptor puede llevar á su casa cualquiera de las obras del catálogo, quedando obligado á devolverla en el estado en que la llevase, ó abonar su importe en caso de perderla.

La suscripcion será de 5 pesos mensuales: no podrá retirarse hasta concluido el mes, y se pagarán adelantados.

Se asegura que se harán venir de Francia los libros mas modernos y mas al gusto de los Sres. Suscriptores.

Libreria Nueva calle de Cangallo núm. 82. a14 15p

TRATADO
PARA
CABALLERIA DE LINEA
Y
MILICIAS DE CAMPAÑA.

Se halla en la Imprenta Argentina, *calle de la Universidad núm* 37.

¡ Libros en blanco !

DE todos tamaños, grandes y chicos, como son libros mayores de rayas sencillo y doble ó con el debe y el haber en la misma página, diarios, jornales, registros, copiadores de cartas &c. &c. de fábrica inglesa, francesa y alemana, á precios equitativos.

Igualmente se encuentra tinta de copiar inglesa en frasquitos, plumas de escribir por mayor y menor para las escuelas y oficinas, plumas hechas, plumas de acero, papel comun, de oficio ingles, para cartas de colores, blanco y azulado fino para el correo, de dibujo, jaspeados, de música, de seda y papel secante, obleas por libras &c.; algunos tomos encuadernados del año 1836 del *Instructor* y algunos números truncos de dicho periódico, mapas de la Provincia de Buenos Ayres, idem de los Rios Paraná, Uruguay y los terrenos adyacentes, fantascopios ó discos mágicos, pizarras de carton y de piedra, asentadores de navajas, la vista de Buenos Ayres. Libreria número 30 calle de la Catedral frente á dicha iglesia. a 17—15p

CATECISMO
DE
GEOGRAFIA.

IMpreso en Lóndres y reimpreso en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad No. 37, de la Plaza para el Colegio.

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.